



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 2025, A LAS 09:00 HORAS.**

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente.

CONSEJEROS:

Excma. Sra. D^a María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D^a. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia la Excma. Sra. D^a María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social y la Excma. Sra. D^a. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2025.

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el 23 de diciembre de 2025.

DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ELA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE PERSONAS AFECTADAS POR ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA Y OTRAS ENFERMEDADES O PROCESOS DE ALTA COMPLEJIDAD Y CURSO IRREVERSIBLE, EN EL MARCO DEL NIVEL ACORDADO DE PROTECCIÓN.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación ELA Región de Murcia para la mejora de la calidad de vida de personas afectadas por esclerosis lateral amiotrófica y otras enfermedades o procesos de alta complejidad y curso irreversible, en el marco del nivel acordado de protección.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A



TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (BARRIOMAR), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Barriomar) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de seiscientos veintiún mil novecientos setenta y siete euros por importe de diez mil quinientos cuarenta y un euros con noventa y nueve céntimos (10.541,99€) con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40997 y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026.....	9.663,49€
Anualidad 2027.....	878,50€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 2)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (EL ALGAR), PARA LA PRESTACIÓN



DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena (El Algar) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de veinte mil seiscientos setenta y nueve euros con treinta y dos céntimos (20.679,32€), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 42768, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	18.956,05€
Anualidad 2027	1.723,27€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 3)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE
MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO
ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A
TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA (LOS DOLORES), PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS
MAYORES DEPENDIENTES.**



Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cartagena (Los Dolores) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de diez mil trescientos treinta y nueve euros con sesenta y nueve céntimos (10.339,69€), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 42767, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	9.478,05€
Anualidad 2027	861,64€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 4)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA (CABEZO DE TORRES), PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Murcia (Cabezo de Torres) para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de veintiun mil ochenta y tres euros con noventa y siete céntimos (21.083,97€), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40998, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	19.326,98€
Anualidad 2027	1.756,99€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 5)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Cehegín para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de treinta y un mil novecientos veintinueve euros con cuarenta y un céntimos (31.929,41 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 41031, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	29.268,63€
Anualidad 2027	2.660,78€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 6)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MULA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Mula para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de treinta y un mil novecientos veintinueve euros con cuarenta y un céntimos (31.929,41€), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40988, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	29.268,63€
Anualidad 2027	2.660,78€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 7)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADENDA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Totana para la prestación del servicio de centro de día para personas mayores dependientes, por importe de diez mil seiscientos cuarenta y tres euros con dieciséis céntimos (10.643,16 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.06 y código proyecto 40990, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	9.756,23€
Anualidad 2027	886,93€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 8)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Totana para la atención de personas mayores en plazas residenciales, por importe de catorce mil doscientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (14.231,75 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.02 y código proyecto 36730, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	13.007,30€
Anualidad 2027	1.224,45€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 9)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE DÍA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN EL MUNICIPIO DE ALHAMA DE MURCIA.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración, suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la prestación del servicio de centro de día para personas con discapacidad intelectual en situación de dependencia, que se adjunta a la presente, por importe de 53.337,50 €, con cargo al centro gestor 510200, programa 313F, subconcepto 260.06 y código proyecto 41326, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	25.476,50€
Anualidad 2027	27.861,00€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 10)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN SEGUNDA ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO, ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO, PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES EN PLAZAS RESIDENCIALES.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad, el Consejo de Gobierno autoriza la Segunda Adenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Fuente Álamo para la atención de personas mayores en plazas residenciales, por importe de catorce mil doscientos treinta y un euros con setenta y cinco céntimos (14.231,75 €), con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.02 y código proyecto 36720, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2026	13.007,30€
Anualidad 2027	1.224,45€

(Se une texto de la Adenda como documento nº 11)

TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN.

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

El Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar:



1. La urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por las entidades y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

2. La urgente necesidad de atender de forma urgente e inmediata al joven extutelado que figura en la relación nominal que se adjunta por la entidad relacionada, con efectos de la fecha de ingreso indicada en el anexo, y ordenar que sea atendido en el servicio de preparación para la vida independiente, así como su traslado a cualquier otro recurso, dependiendo de las necesidades y disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación, y en virtud de lo establecido en la Disposición adicional vigésima quinta de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025 (BORM n.º 169, 24/07/2025)”.

ANEXO

FUNDACIÓN DIAGRAMA

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD	
1	15292	[REDACTED]	16/10/2025		77	Molina I	DIAGRAMA	
2	15559	[REDACTED]	29/10/2025		64	Molina I	DIAGRAMA	
3	15348	[REDACTED]	16/10/2025		77	Suñu Keur	DIAGRAMA	
4	15446	[REDACTED]	02/10/2025		91	H. ENAYA	DIAGRAMA	
5	12577	[REDACTED]	27/10/2025		66	ZARANDONA	DIAGRAMA	
6	10873	[REDACTED]	21/10/2025		72	LAS PALMERAS	DIAGRAMA	
					ESTANCIAS	447		
					Precio/estancia	178,29		
					TOTAL	79.695,63		



FUNDACIÓN ST3

Nº	ID	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2025	RECURSO	ENTIDAD
1	13563	[REDACTED]	25/11/2025		37	LA FUENTE	ST3
				ESTANCIAS	37		
				Precio/estancia	212,8		
				TOTAL	7.873,60		

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

Nº	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA	ESTANCIAS A 184,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS A 178,29
1	15628	[REDACTED]	07/11/2025	08/11/2025	2		53
2	15629	[REDACTED]	07/11/2025	08/11/2025	2		53
3	15630	[REDACTED]	07/11/2025	08/11/2025	2		53
4	15631	[REDACTED]	07/11/2025	08/11/2025	2		53
5	15632	[REDACTED]	07/11/2025	08/11/2025	2		53
6	15566	[REDACTED]	06/11/2025	13/11/2025	8		48
7	15516	[REDACTED]	06/11/2025	13/11/2025	8		48
8	15633	[REDACTED]	10/11/2025	13/11/2025	4		48
9	15639	[REDACTED]	08/11/2025	13/11/2025	6		48
10	13805	[REDACTED]	03/11/2025	20/11/2025	18	24/11/2025	4
11	15681	[REDACTED]	18/11/2025	20/11/2025	3	24/11/2025	4
12	15683	[REDACTED]	18/11/2025	20/11/2025	3		41
13	15668	[REDACTED]	21/10/2025	21/10/2025	1		71
14	15656	[REDACTED]	14/11/2025	20/11/2025	7	24/11/2025	4
15	15699	[REDACTED]	21/10/2025	22/10/2025	2		70
16	15702	[REDACTED]	21/10/2025	22/10/2025	2		70
17	15704	[REDACTED]	21/10/2025	22/10/2025	2		70
18	15705	[REDACTED]	21/10/2025	22/10/2025	2		70
19	15686	[REDACTED]	19/11/2025	20/11/2025	2		41
				ESTANCIAS	78		902
				Precio/estancias día	184,33		178,29
					14.377,74		160.817,58
				IMPORTE TOTAL			175.195,32

09/02/2026 09:46:06

22/01/2026 14:42:30 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



FUNDACIÓN DIAGRAMA

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	13803	[REDACTED]	07/11/2025		55	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
2	15603	[REDACTED]	11/11/2025		51	LAS PALMERAS	DIAGRAMA
3	15581	[REDACTED]	03/11/2025		59	SUÑU KEUR	DIAGRAMA
4	15282	[REDACTED]	10/11/2025		52	ANKASO MOLINA II	DIAGRAMA
					ESTANCIAS	217	
					Precio/estancia	178,29	
					TOTAL	38.688,93	

HIJAS DE LA CARIDAD SAN VICENTE DE PAUL

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	13338	[REDACTED]	19/11/2025		43	HOGAR INFANCIA	HIJAS DE LA CARIDAD
					ESTANCIAS	43	
					Precio/estancia	166,23	
					TOTAL	7.147,89	

ASOCIACIÓN ALBORES

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	15041	[REDACTED]	12/11/2025		50	OCEANO	ALBORES
					ESTANCIAS	50	
					Precio/estancia	212,8	
					TOTAL	10.640,00	

CÁRITAS DIÓCESIS DE CARTAGENA

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	RECURSO	ENTIDAD
1	5175	[REDACTED]	04/11/2025		58	CARITAS
					Seguimientos	58
					Precio/seguimientos día	36,45

09/07/2026 09:46:06
 22/01/2026 14:42:30 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



IMPORTE TOTAL	2.114,10
----------------------	-----------------

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO

Nº	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	FECHA PREVISTA HASTA	ESTANCIAS A 184,33	FECHA PREVISTA HASTA 31/12/2025	ESTANCIAS A 178,29
1	14616	[REDACTED]	01/10/2025	31/10/2025	31		61
2	14782	[REDACTED]	01/10/2025	31/10/2025	31		61
3	14925	[REDACTED]	01/10/20 25	31/10/2025	31		61
4	11901	[REDACTED]	02/10/2025	31/10/2025	30		61
5	14722	[REDACTED]	05/11/2025	04/12/2025	30		27
6	15726	[REDACTED]	01/12/2025	01/12/2025	1		30
7	15736	[REDACTED]	01/12/2025	05/12/2025	5		26
					ESTANCIAS		327
					Precio/estancias día	184,33	178,29
					29.308,47		58.300,83
					IMPORTE TOTAL		87.609,30

FUNDACIÓN DIAGRAMA

Nº	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2025	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	14795	[REDACTED]	20/10/2025		73	ARRUI- ALEA	DIAGRAMA
					ESTANCIAS	73	
					Precio/estancia	212,8	
					TOTAL	15.534,40	

APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE PERSONAL CORRESPONDIENTES A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

09/02/2026 09:46:06

22/01/2026 14:42:30 LOPEZ MIRAS, FERNANDO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.

ORTUÑO SOTO, MARCOS



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno aprueba el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), por importe de 47.958,00 euros para el ejercicio 2025.

APROBACIÓN DEL INCREMENTO DE LOS GASTOS DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE DETERMINADOS PROYECTOS, CORRESPONDIENTES A LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FFIS) PARA EL EJERCICIO 2025.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar el incremento de los gastos de personal correspondientes a la Fundación para



la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia (FFIS), por importe de 233.000,00 euros para el ejercicio 2025.

AUTORIZACIÓN PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPORTE Y DESTINATARIO DE LOS AJUSTES RECOGIDOS EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL CUADRAGÉSIMA SOBRE RÉGIMEN DE EXTINCIÓN DE LAS DEUDAS NO PRESUPUESTARIAS DE LOS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA SURGIDAS DEL PAGO DE SUS FACTURAS A TRAVÉS DE MECANISMOS EXTRAORDINARIOS DE FINANCIACIÓN Y PAGO A PROVEEDORES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

I.- La determinación del importe y destinatario de los ajustes recogidos en la disposición adicional cuadragésima sobre “Régimen de extinción de las deudas no presupuestarias de los entes del sector público *de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia surgidas del pago de sus facturas a través de mecanismos extraordinarios de financiación y pago a proveedores*”, de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:



Partida	Entidad	Proyecto de gastos nº	Importe euros
12.01.00.411A.74005	Servicio Murciano de Salud	44873	363.000.000,00

II.- Que los señalados ajustes sean instrumentados, de conformidad con lo establecido en los puntos I a III del apartado 5 del informe, de fecha 26 de diciembre de 2025, del Interventor General a propuesta de la Jefa de la División de Dirección, Planificación y Gestión de la Contabilidad, que se adjunta a la presente propuesta.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN QUE GESTIONA LA ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:



PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.707.06 Sistema información sanitaria	7.648,93

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.412M.431.05 A la Fundación para la Formación e Investig. Sanitar.	7.648,93
<i>Proyecto 54170 "A FFIS. Mantenimiento sistema de información donación trasplantes"</i>	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SISTEMA DE VIGILANCIA EN LA SALUD MENTAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.407.23 Salud Mental	73.588,73

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Investigación Sanit.	73.588,73
Proyecto 53349 "A FFIS. Estudio y preparación sistema de vigilancia en Salud Mental regional"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASI COMO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA FINANCIAR DIVERSAS LÍNEAS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE MEDIDAS PARA MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.407.38 Programa mejora eficiencia y sostenibilidad SMS	149.159,82

PARTIDA/PROYECTOS DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud	
Proyecto 54163 "Al SMS. Consolidación Red Europea de centros integrales de cáncer"	55.555,56
Proyecto 54175 "Al SMS. Mejora eficiencia y sostenibilidad SNS. Salud cardiovascular"	46.802,13
Proyecto 54176 "Al SMS. Mejora eficiencia y sostenibilidad SNS. Estrategia de cronicidad"	46.802,13
TOTAL	149.159,82

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.



AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR LAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS PROTOCOLOS DE INFECCIONES RELACIONADAS CON LA ASISTENCIA SANITARIA (IRAS) EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL HORIZONTE 2028.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.407.24 Vigilancia de la Salud	47.647,88

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Investigación Sanit.	47.647,88
Proyecto 53327 "A FFIS. Estandarización de los sistemas microbiológicos de la Región de Murcia"	



SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACION DE LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA FINANCIAR ACTUACIONES CORRIENTES DENTRO DE LAS ESTRATEGIAS FRENTE A ENFERMEDADES RARAS Y ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, CONCRETAMENTE CONTRATACIÓN DE UN FISIOTERAPEUTA PARA LA MEJORA DE PACIENTES AFECTADAS.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Consta informe de la Intervención General

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.407.14 Estrategias de Salud	48.488,53

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.440.05 Al Servicio Murciano de Salud.	48.488,53
Proyecto 54174 "Al SMS. Estrategias enfermedades raras. Mejora atenc.pacientes, cribado neonatal, inf."	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERIA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, CON LA FINALIDAD DE INCREMENTAR LA APORTACIÓN DE CAPITAL AL SMS PARA LA INCORPORACIÓN DEL PROGRAMA DE PLASMAFÉRESIS EN EQUIPOS MÓVILES.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.01.00.707.15 Programa de plasmaféresis	86.351,00

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.01.00.411A.740.05 Al Servicio Murciano de Salud. Proyecto 54173 "Al SMS. Equipamiento unidades de donación de plasma"	86.351,00

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Servicio Murciano de Salud, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LOS CRIBADOS DE CÁNCER DE MAMA Y CÉRVIX DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital



INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413B.227.07 Estudios y trab.tecn.informatic.y proceso de datos	73.707,35
Proyecto 53321 "Mantenimiento programas informáticos cribado cáncer colón y cérvix"	
PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.sanitar.	73.707,35
Proyecto 54171 "A FFIS. Mantenimiento sistema de gestión sanitaria cribados"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.



AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS, PARA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DEL REGISTRO DE VACUNAS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
 Consta informe de la Intervención General
 En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO. - Autorizar la siguiente transferencia de crédito entre las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:

PARTIDA/PROYECTO DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.413B.227.07 Estudios y trab.tecn.informatic.y proceso de datos	36.853,67
Proyecto 53577 "Mantenimiento sistemas de información registro de vacunas de la Región de Murcia"	

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.431.05 A la Fundación para la Formación e Invest.sanitar.	36.853,67
Proyecto 53348 "A FFIS. Mantenimiento sistemas de información del registro de vacunas de la Reg.Murc."	

22/01/2026 14:42:30 LOPEZ MIRAS, FERNANDO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE GENERACIÓN DE CRÉDITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA FINANCIAR EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VACUNACIONES E INMUNIZACIONES (SIVAIN).

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.
Consta informe de la Intervención General
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar la siguiente generación de crédito en las partidas presupuestarias y por el importe que se indica:



PARTIDA DE ORIGEN	EUROS
12.02.00.707.14 Vigilancia de la Salud	147.414,70

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	EUROS
12.02.00.413B.731.05 A la Fundación para la Formación e Investigación Sanit.	147.414,70
Proyecto 54172 "A FFIS. Sistemas de información del Registro Regional de Vacunas de la Región de Murcia"	

SEGUNDO.- Aprobar la modificación de los presupuestos, así como de la documentación complementaria de la entidad Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, que se adjunta a este expediente.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que se instrumente su ejecución, así como a la Consejería afectada.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL CINE CENTRAL DE CARTAGENA Y OTROS CONTRATOS PARA INVERSIONES EN PATRIMONIO CULTURAL.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2026, 2027 y 2028, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 19.05.00.458A.671.00/01/673.01, que, respecto de las anualidades 2026 y 2027, fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de octubre de 2024, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional segunda de la Ley 3/2025, de 23 de julio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2025, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
19.05.00.458A.671.00			
19.05.00.458A.671.01	2026	2.143.297,24	214,83%
19.05.00.458A.673.01			
19.05.00.458A.671.00			
19.05.00.458A.671.01	2027	2.413.235,48	241,88%
19.05.00.458A.673.01			
19.05.00.458A.671.00			
19.05.00.458A.671.01	2028	1.173.512,54	117,62%
19.05.00.458A.673.01			

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.



TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO AL REAJUSTE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES DE LORCA.

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

INFORMES:

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 19.2 del Decreto-Ley n.º 6/2021, de 2 de septiembre, de medidas urgentes de impulso de la Administración Regional para la gestión de los fondos procedentes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU) para la Reactivación Económica y Social de la Región de Murcia, para la anualidad 2026, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.05.313G.631.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	IMPORTE TOTAL	PORCENTAJE
51.03.05.313G.631.00	2026	3.267.476,34	153,18%

SEGUNDO.- Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

DACION DE CUENTA DE ESCRITO REMITIDO POR LA ASAMBLEA REGIONAL

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

INFORMES:

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDOS:

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0483 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, sobre "Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas en relación con la accesibilidad turística" y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.



2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0557 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, sobre “Refuerzo del equipo de inspección de alojamientos no reglados en la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes, a los efectos procedentes.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0574 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, sobre “Declaración de Interés Regional de la Zona de Actividades Logísticas de Cartagena (ZAL) en el polígono de Los Camachos” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos procedentes.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0593 aprobada por la Comisión de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2025, sobre “Promoción de una línea de ayudas para favorecer la transmisión de negocios comerciales en el ámbito del trabajo autónomo” y encarga su remisión a la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social, a los efectos procedentes.

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA AGRUPACIÓN DE DEFENSA SANITARIA DEL GANADO EQUINO DE LORCA, PARA FAVORECER EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA, PARA LA DEFENSA SANITARIA Y MEJORA GENÉTICA DE LA CABAÑA DE EQUINOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca



INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y la Agrupación de Defensa Sanitaria del Ganado Equino de Lorca, para favorecer el desarrollo de actuaciones de formación, investigación y transferencia tecnológica, para la defensa sanitaria y mejora genética de la cabaña de equinos de la Región de Murcia, en las instalaciones del CIFEA de Lorca-CRN de Ganadería (Murcia), que se acompaña como anexo, conforme a lo establecido en los artículos 22.18 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y 6.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya copia se adjunta, así como su suscripción.

(Se une texto del Convenio como documento nº 12)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PREPARATORIAS EN EL MARCO DEL PLAN ESTRATÉGICO CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA EN LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto que se adjunta como anexo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), NIF.:G30072805, por importe de 73.784,92 euros (setenta y tres mil setecientos ochenta y cuatro euros con noventa y dos céntimos); de la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT), NIF.: G30434609, por importe total de 46.954,04 euros (cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cuatro céntimos); y de Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO), NIF.: G30099170, por importe de 46.954,04 euros (cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro euros con cuatro céntimos), para el desarrollo de acciones preparatorias en el marco del Plan Estratégico contra la Economía Sumergida en la Región de Murcia 2026-2028, de conformidad con el artículo 23.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(Se une texto del Decreto como documento nº 13)

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES PREPARATORIAS EN EL MARCO DE LA II ESTRATEGIA DE ELIMINACIÓN DE LA BRECHA SALARIAL EN LA REGIÓN DE MURCIA 2026-2030.

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno aprueba el Decreto que se adjunta como anexo, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social a favor de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), NIF.:G30072805, por importe total de 75.840,55 euros (setenta y cinco mil ochocientos cuarenta euros con cincuenta y cinco céntimos); de la Unión General de Trabajadores de Murcia (UGT), NIF.: G30434609; por importe de 48.262,17 euros (cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos); y de Comisiones Obreras de la Región de Murcia (CCOO), NIF.: G30099170, por importe de 48.262,17 euros (cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y dos euros con diecisiete céntimos), para el desarrollo de acciones preparatorias en el marco de la II Estrategia de eliminación de la brecha salarial en la Región de Murcia 2026-2030.

(Se une texto del Decreto como documento nº 14)

APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CANCELACIÓN DE ANTICIPO DEL CONVENIO DE IMPLANTACIÓN DE LA LOMCE.

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto para la tramitación del expediente de cancelación del anticipo librado por el Estado a cuenta de la cofinanciación del FSE, con cargo a la partida 15.04.00.422E.910.00 "Pasivos financieros", proyecto 54480, del presupuesto 2025, por importe de 6.316.988,92 €.

DECRETO POR EL QUE POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE VARIAS SUBVENCIONES POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, A FAVOR DE DIVERSAS ENTIDADES, DIRGIDAS A FOMENTAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS MENTALES Y ASISTENCIA A LA SALUD MENTAL DESDE EL ÁMBITO SOCIOSANITARIO DE LA PROBLACIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por la que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de 17 subvenciones por el Servicio Murciano de Salud a favor de once entidades: FUNDACIÓN SOY COMOTU, ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, ASOCIACIÓN ALBORES, FEDERACIÓN DE SALUD MENTAL REGIÓN DE MURCIA, FUNDACIÓN SOLIDARIDAD Y REINSERCIÓN PROYECTO HOMBRE MURCIA, ASOCIACIÓN COLECTIVO LA HUERTECICA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE JÓVENES Y ADULTOS, ASOCIACIÓN MURCIANA DE REHABILITACIÓN



PSICOSOCIAL (ISOL), COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, FUNDACIÓN ESPAÑOLA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, ASOCIACIÓN DE ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA REGIÓN DE MURCIA (ADANER) Y AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA, dirigidas a fomentar actividades de promoción de la salud mental, prevención del suicidio, prevención de los trastornos mentales y asistencia a la salud mental desde el ámbito sociosanitario de la población de la Región de Murcia, con cargo a los fondos del Ministerio de Sanidad, correspondientes al ejercicio 2025, en el marco del Plan de Acción de Salud Mental (PNSM), Plan de Acción para la Prevención del Suicidio (PPS) y Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria (MAPIC).

(Se une texto del Decreto como documento nº 15)

AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO POR EL QUE SE FORMALIZA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO A LA CONSEJERÍA DE SALUD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN MATERIA DE GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES SANITARIAS.

Consejería proponente: Salud

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 30 de diciembre del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio por el que se formaliza la encomienda de gestión de la Dirección General de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado a la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de gestión de las prestaciones sanitarias.



(Se une texto del Convenio como documento nº 16)

INFORME MAR MENOR

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor del informe de la Dirección General del Mar Menor sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 26 de diciembre de 2025.

(Se une texto del Informe como documento nº 17)

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las once horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:

Vº Bº

EL PRESIDENTE: